

**AYUNTAMIENTO DE CORIPE****PLAZA DE SAN PEDRO 12 -41780 - CORIPE**
TFNO.: 5 955858502 FAX: 5858594**Nº Registro Entidad Local 01100359****ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTA- RIA G.F.A.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS AC- TUALES	CRÉDITO EXTRA- ORDINARIO	IMPORTE
165/62300	Alumbrado Público. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	37.030,53 €	37.030,53 €
24000017	Programa Más Sevilla			
IMPORTE TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		0,00 €	37.030,53 €	37.030,53 €

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

CONCEPTO PRESUPUESTA- RIO G.F.A.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS AC- TUALES	BAJAS O ANULA- CIONES	CRÉDITOS FINA- LES
3231/62300	Recursos hidráulicos. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	11.954,91 €	11.954,91 €	0,00 €
24000017	Programa Más Sevilla			
333/62300	Equipamientos culturales y museos. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	18.375,34 €	1.165,80 €	17.209,54 €
24000017	Programa Más Sevilla			
452/62300	Recursos hidráulicos. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	11.954,91 €	11.954,91 €	0,00 €
24000017	Programa Más Sevilla			
920/62300	Administración General. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	11.954,91 €	11.954,91 €	0,00 €
24000017	Programa Más Sevilla			
IMPORTE TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		54.240,07 €	37.030,53 €	17.209,54 €

Código Seguro de Verificación	IV762HXNJPR5RCPTRUEW6QBGOQ	Fecha	25/08/2026 10:23:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROSALIA ESCALANTE RAMIREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV762HXNJPR5RCPTRUEW6QBGOQ	Página	1/2





Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Coripe, a la fecha y hora de la firma electrónica.
Fdo: La Alcaldesa-Presidenta Accidental
Rosalía Escalante Ramírez.

Código Seguro de Verificación	IV762HXNJPR5RCPTRUEW6QBGOQ	Fecha	25/08/2026 10:23:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROSALIA ESCALANTE RAMIREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV762HXNJPR5RCPTRUEW6QBGOQ	Página	2/2

